

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE



Comunidad de Madrid



PROGRAMA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

I.E.S LA ESTRELLA

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	2
1.1. ¿POR QUÉ ELABORAR UN PROGRAMA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR?	2
2. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR ACOSO ESCOLAR?	2
2.1. MANIFESTACIONES	2
2.2. QUIÉNES LO PROTAGONIZAN	2
3. PRINCIPIOS GENERALES	3
4. OBJETIVOS	3
5. PLAN DE ACTUACIÓN	4
5.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	4
5.1.1. ÓRGANOS DE PREVENCIÓN	8
5.2. DETECCIÓN	9
5.3. INTERVENCIÓN.	12
5.4. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	14
5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15
6. DOCUMENTOS DEL CENTRO QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA	16

1. JUSTIFICACIÓN

Los aspectos relacionados con la convivencia y en particular sobre el acoso escolar, deben ser uno de los ejes principales de actuación en la vida del centro.

1.1. ¿Por qué elaborar un programa contra el acoso escolar?

- Para garantizar a nuestros alumnos el derecho a desarrollar su educación en condiciones de tranquilidad y sosiego.
- Para establecer procedimientos claros de actuación que sean compartidos por toda la comunidad educativa.
- Para aportar un enfoque concreto en relación al acoso escolar en todas sus vertientes: prevención, detección e intervención.

2. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR ACOSO ESCOLAR?

Parece conveniente antes de desarrollar este documento, determinar las características que determinan el fenómeno del acoso, distinguiéndolo de otros conflictos que pueden generarse en las relaciones entre iguales.

Podemos determinar que se está produciendo un caso de acoso cuando se dan las siguientes circunstancias:

- Existe una **intención de hacer daño** por parte del agresor o agresores.
- Se manifiesta una situación de **desequilibrio de poder** que puede producirse por diversos motivos, entre los que se encuentran: la edad, fortaleza física, discapacidad de la víctima, diferencias de tipo físico que llamen la atención del grupo, etc
- Se da una **reiteración** en el tiempo de la situación.

2.1. Manifestaciones.

a. Directas. Agresión verbal o física directa a la víctima.

b. Indirectas: Mediante la exclusión, el aislamiento, el ataque a las pertenencias de la víctima, difusión de bulos, etc.

2.2. Quiénes lo protagonizan.

Los participantes en una situación de acoso escolar son tres: víctimas, acosadores y espectadores. La posición de estos últimos respecto al problema es fundamental ya que, su papel, puede generar un ambiente favorable para que el acoso se produzca y se mantenga, reforzando esta situación de desequilibrio. Por tanto, el grupo puede tomar diferentes posturas:

- El grupo pasa a la acción intentando evitar que se mantenga la situación.
- No toma parte activa, pero no hace nada por evitarlo.
- Ser una parte activa de la situación.

Una de las principales dificultades a las que nos enfrentamos para luchar contra el acoso escolar es la dificultad en su detección, provocada en otras causas, por el pacto de silencio que se produce entre los participantes.

Por un lado, la víctima suele estar en una posición de debilidad que incrementa su temor a posibles represalias lo que le impide denunciar la situación. Por otro la posición del grupo como espectador pasivo genera un pacto de silencio por el que observa, pero no denuncia. Por tanto, el trabajo de prevención y sensibilización sobre el grupo de iguales es fundamental, ya que incidirá en la neutralización de esta situación.

3. PRINCIPIOS GENERALES

- Una parte importante de este programa se establece en torno a las actuaciones encaminadas a la **prevención**. Todos los medios puestos en conseguirlo nos ayudará a evitar futuros casos y creará una corriente de sensibilización de nuestros alumnos ante el problema.
- Debe contemplar una dimensión educativa preventiva en todos sus aspectos, basado en la resolución de conflictos de una manera pacífica y abrir la puerta a la reconciliación.
- Deberá establecer los cauces necesarios para asegurar la confidencialidad en la información en casos de acoso escolar como aspecto fundamental para una detección precoz.
- Ante un caso de acoso escolar, debe garantizar que las actuaciones que sea necesario realizar, sean rápidas, efectivas y efectuadas con rigor, para garantizar la seguridad necesaria en las víctimas.
- Estará vinculado con el Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial, especialmente importante este último por incluir actuaciones directas con el grupo-clase.

4. OBJETIVOS

- Implicar a la **comunidad educativa** en su desarrollo y seguimiento.
- Establecer unos procedimientos para **sensibilizar** a profesores, alumnos y familias sobre el problema y sus consecuencias.
- Planificar líneas de actuación basadas en la **prevención** desde todos los sectores de la comunidad educativa.
- Generar en los alumnos pautas para la **resolución de conflictos** basadas en la no violencia.
- Generar **canales de comunicación** efectivos para establecer medios de denuncia y petición de ayuda, en condiciones de seguridad y confidencialidad.
- Establecer con claridad los procedimientos de **actuación** necesarios en caso de detectar un posible caso de acoso.
- **Difundir** el programa contra el acoso escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Determinar en los **documentos** del centro relacionados con la convivencia, apartados específicos relacionados con el acoso escolar: Proyecto Educativo, Plan de Convivencia, Reglamento de Régimen Interior, Plan de Acción Tutorial. Plan de Actividades Extraescolares.

5. PLAN DE ACTUACIÓN.

5.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

El objetivo de las tareas realizadas en el entorno de la prevención es contribuir a minimizar en la medida de lo posible la aparición de casos de acoso, o en el caso de que estos se produzcan, habrá servido para proporcionar una mayor sensibilización en toda la comunidad educativa y en especial en el alumnado, de cara a establecer vías de solución efectivas.

La prevención primaria es aquella que se realiza antes de que se detecte algún problema relacionado con el acoso escolar. Este tipo de prevención va dirigida a todos los miembros de la comunidad educativa, profesores, alumnos y familias, es por la tanto una actuación compartida que necesita establecer unos criterios de planificación para su desarrollo.

a. Respeto a los profesores

1. Concienciación y formación.

- Conocer las características del acoso y las consecuencias que tiene entre los alumnos.
- Diferenciar el acoso escolar de otros tipos de conflictos entre iguales.
- Conocer pautas para identificar en los alumnos indicios de acoso.

2. Mantener unas líneas de actuación comunes en el aula, entre todos los miembros del claustro para favorecer pautas preventivas:

- Actuar en el momento que se detecte cualquier tipo de desconsideración entre iguales en el aula:
 - Ridiculizar mediante motes o frases ofensivas.
 - Gestos de desprecio en las intervenciones de un compañero.
 - Deterioro o maltrato de las pertenencias.
- Estas actitudes deben ser recriminadas en el acto:
 - Reflexionar con el grupo clase con un mensaje único: Nuestra comunidad educativa no acepta este tipo de comportamientos.
 - Manifestar a los alumnos protagonistas de estos hechos la necesidad de pedir disculpas a los alumnos ofendidos.
- Observar si estas conductas se repiten en el tiempo y van dirigidas a los mismos alumnos.
- Esta faceta deberá estar presente en la actuación del profesorado en el aula, haciendo ver su participación en las tareas preventivas y su compromiso como parte activa del programa del centro, siendo un referente para sus alumnos.

b. Respeto a la acción tutorial.

1. Hacia los alumnos de forma individual.

- Al inicio de curso los tutores deben recoger la información necesaria sobre las características individuales de los alumnos de su grupo en cuanto a sus fortalezas y debilidades en las relaciones entre iguales. Para ello se facilitará desde el Departamento de Orientación los documentos de recogida de información necesarios.

- En este apartado puede resultar de especial ayuda la información que aportan los sociogramas que elabora la plataforma *Sociescuela* cuya aplicación en el centro viene determinada en el punto 4.2. de este documento. El tutor debe contrastar y verificar la fiabilidad de dicha información.

2. Hacia el grupo.

- Informar, formar y sensibilizar a todo el alumnado de lo que supone este fenómeno.
- Trabajar sus consecuencias, en las personas que lo sufren, en la comunidad educativa y en el centro, favoreciendo la empatía.
- Fomentar la cohesión de los grupos, conociendo las relaciones establecidas entre sus miembros respecto a posiciones de liderazgo positivo y situaciones de posible aislamiento, desarrollando valores de tolerancia y respeto.
- Fomentar una actitud receptiva de sus alumnos en las sesiones dedicadas en la tutoría grupal destinadas a la prevención del acoso escolar fomentando el diálogo y la reflexión a través de los materiales utilizados.

c. Respetto a los alumnos.

Las actuaciones con los alumnos están diseñadas y temporalizadas en el **Plan de Acción Tutorial** eje vertebrador de la labor preventiva. Corresponde pues al departamento de Orientación y a los tutores llevarlas a cabo. Las actuaciones en materia preventiva se concretan en los siguientes puntos:

1. **Interiorizar la no violencia** como forma de proceder en la resolución de los conflictos.

2. **Empatizar** con las consecuencias que el acoso tiene en sus víctimas, **abandonando la ley del silencio**.

- Un apartado importante en el Plan de Acción Tutorial debe estar enfocado a la reflexión sobre esta cuestión al comienzo de cada curso. **La posición de los espectadores en los casos de acoso es fundamental para su resolución.**
- Para ello sería conveniente que los alumnos del grupo formalizarán su compromiso de colaboración al comienzo de cada curso publicándolo en el tablón de anuncios del aula.
- En el punto 4.2 apartado c. de este documento se concretan los cauces establecidos en el centro para favorecer que los alumnos puedan informar sobre casos de acoso escolar garantizando su anonimato y confidencialidad.

3. **Desarrollar una conducta de respeto a la diversidad** en todas sus manifestaciones.

- Contrarrestar actuaciones de alumnos que impliquen un liderazgo negativo.
- Favorecer la integración en el grupo de los alumnos que manifiesten un mayor factor de riesgo en sus relaciones entre iguales.

d. Respeto a las familias

1. La información debe ser recíproca:

- Por una parte, el centro a través de su personal docente, debe poner en conocimiento de la familia cualquier conducta relevante de los alumnos en relación a la convivencia.
- Las familias deben colaborar en la detección temprana, comunicando cualquier síntoma que genere algún indicio de posible acoso escolar, tanto en sus hijos como en otros compañeros.

2. Establecer un entorno de colaboración entre las familias y el centro para no provocar pautas contradictorias sobre la convivencia, y en especial sobre el buen uso de la TIC.

Respeto al departamento de orientación

1. Incluir en el Plan de acción tutorial las sesiones dedicadas en la tutoría grupal a la sensibilización y prevención del acoso escolar.

2. Secuenciar dichas sesiones por curso en función de la edad de los alumnos. Se establecerá una mayor extensión de las actividades preventivas en 1º y 2º de E.S.O.

3. Elaborar los materiales a emplear en las sesiones: material de información, secuenciación de la sesión, material audiovisual, fichas de trabajo de los alumnos.

4. Coordinar el cronograma de las actuaciones de prevención con los tutores al inicio de curso, así como entregar el material a emplear.

5. Preparar en las reuniones de tutores la puesta en práctica del material, resolviendo las dudas que puedan surgir en su aplicación.

6. Evaluar las actividades realizadas en las Juntas de tutores.

e. Respeto al equipo directivo

1. Informar y concienciar al **profesorado** sobre los aspectos más relevantes del trabajo preventivo.

2. Coordinar con el Departamento de Orientación la temporalización y contenido de las sesiones incluidas en el Plan de Acción Tutorial en todo lo referente a la prevención del acoso escolar.

3. Establecer un seguimiento de las actividades específicas de prevención y sensibilización en las reuniones semanales de tutores.

4. Establecer cauces para favorecer el abandono de la ley del silencio en los alumnos, creando canales de información que garantice su confidencialidad.

5. Colaborará con las familias y con la AMPA del centro, estableciendo jornadas de sensibilización, planificando los temas a tratar según la edad de sus hijos.



En la **Programación General Anual** dentro del apartado relativo al Plan de información a la comunidad educativa se determinará la temporalización y el contenido de los temas a tratar.

5.1.1. Órganos de prevención

A. Programa de alumnos ayudantes TIC

Objetivo del programa

Es un proyecto de aprendizaje y servicio donde los alumnos de 3º y 4º de ESO van a desempeñar el papel de formadores de otros alumnos dentro del apartado de prevención y sensibilización:

- Informando sobre la conceptualización de acoso escolar y ciberacoso.
- Desarrollando valores de respeto, empatía y ayuda entre iguales.
- Estableciendo actividades de escucha y apoyo a los compañeros que lo necesiten.

¿A quién van dirigidas sus actuaciones de formación?

- A los alumnos de cursos inferiores del centro. 1º y 2º ESO
- A alumnos de 5º y 6º de primaria en los CEIPS del distrito. En estos colegios están matriculados nuestros futuros alumnos, con lo que las labores preventivas se extienden entre diferentes etapas educativas.

En el **Plan de convivencia** del centro se recoge todo lo relativo a su organización y puesta en marcha.

B. Delegados de convivencia

Se creará la figura del delegado de convivencia en cada grupo. Se intentará que esta figura coincida con el delegado del grupo. En el **Plan de convivencia** del centro se detalla su organización y sus funciones.

C. Equipo de prevención

Estará compuesto por los siguientes integrantes.

Representantes del alumnado

- Un representante del equipo de alumnos ayudantes.
- Un representante de los delegados de convivencia.

Representantes del profesorado

- Un profesor/a, preferiblemente un tutor/a
- Orientadora del centro
- Un miembro del equipo directivo.

Reuniones

- El equipo de prevención se reunirá al menos una vez al trimestre, después de efectuarse las reuniones de los delegados de convivencia.
- Será convocado a propuesta de cualquiera de sus miembros si se detecta una situación relevante para la que sea necesaria su concurrencia.
- De todas las reuniones se levantará un acta que será publicada en los tablones de anuncios de cada aula.

Funciones del equipo de prevención.

- Analizar el estado de la convivencia del centro en el trimestre por parte de sus representantes:
 - Desde jefatura de estudios.
 - Desde el departamento de orientación.
 - Desde el representante de los profesores.
 - Desde los representantes de los alumnos: Expondrán las conclusiones llevadas a cabo en las reuniones de delegados de convivencia y las intervenciones realizadas por los alumnos ayudantes.
- Realizar un seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo en el centro relacionadas con la prevención.
- Establecer conclusiones y habilitar nuevas líneas de actuación en el que caso que se considerara necesario.
- Levantar acta de las reuniones mantenidas.

5.2. DETECCIÓN.

Formas de efectuar la detección.

A. Mediante la observación sistemática de los grupos.

El profesorado debe mantener:

- Una observación directa de la actitud del grupo al que imparte clase en relación al respeto entre iguales. Para ello debe actuar de la forma indicada en el apartado 4.1. de este documento.
- Debe comunicar al tutor del grupo la reincidencia de estos hechos tanto en los alumnos que los provocan como en los que lo reciben.

Además, tutores y profesores deben vigilar la aparición de los siguientes indicios:

- Aislamiento de alumnos en el grupo.
- Inquietud o nerviosismo injustificado.
- Descenso del rendimiento escolar.
- Deterioro de la autoestima.
- Absentismo injustificado.

Si se detectan estos u otros indicadores de tal manera que se sospeche la aparición de una situación de acoso escolar, el personal docente o tutor deben ponerlo en conocimiento del equipo directivo del centro.

B. Mediante la observación a través de *Sociescuela*

Una de las medidas establecidas en el centro para contribuir a la detección de posibles casos de acoso escolar, es la aplicación a los alumnos del cuestionario facilitado por esta herramienta informática.

La información que genera tras su aplicación es la siguiente:

- Sociograma del grupo.
 - Alumnos aislados.
 - Alumnos pro-sociales.
 - Nivel de autoestima.
 - Autoinforme de la víctima
 - Heteroinforme de los compañeros del grupo
- Indicadores de posibles casos de acoso escolar.
- Pautas de intervención.

Tratamiento de la información

Los resultados obtenidos deben ser analizados por el equipo directivo, departamento de orientación y tutores como **complemento** de la observación directa en el aula.

Los resultados quedarán custodiados en el departamento de orientación y solo se informará a aquellas familias con las que se considere necesario actuar.

Grupos en los que se realizará la aplicación

- Todos los grupos de la E.S.O.
- 1º de Bachillerato.

Temporalización.

- Grupos de ESO: El cuestionario se aplicará en dos ocasiones:
 - En la segunda quincena del mes de octubre.
 - Al finalizar el segundo trimestre.
- Primero de Bachillerato.
 - Se realizará únicamente en la segunda quincena de octubre.

En el caso de ser necesario, se aplicaría en grupos de segundo de Bachillerato o se realizaría alguna aplicación de control específica, en función de las situaciones que se generen durante el curso escolar en determinados grupos de alumnos.

C. Mediante la comunicación de algún miembro de la comunidad educativa

Si algún miembro de la comunidad educativa tuviera sospecha o constancia de la aparición de hechos que pudieran ser catalogados como acoso escolar o ciberacoso, debe actuar informando al equipo directivo de esta situación. Para facilitar este procedimiento, sobre todo al sector de alumnos, se indica a continuación el procedimiento a seguir:

Procedimientos de comunicación de un posible caso de acoso escolar.

Todas las comunicaciones deben **formalizarse por escrito**. Para ello el Protocolo de Intervención editado por la Subdirección General de Inspección Educativa habilita dos **Anexos** para efectuar dicha notificación.

a. Comunicaciones realizadas por alumnos.

Mediante el **ANEXO 1b. Permite mantener el anonimato, si el alumno así lo desea.**

Los alumnos pueden **obtener** una copia del mismo en:

- La conserjería del centro.
- En la página web. Modelo en PDF editable

Pueden **entregarlo**:

- De forma directa:
 - A su tutor.
 - Al departamento de orientación.
 - A cualquier miembro del equipo directivo.
 - En la secretaría del centro.
- De forma indirecta.
 - En el buzón establecido a tal efecto en la planta baja del edificio.
 - Por correo electrónico.

b. Comunicaciones realizadas por familias-profesores-personal no docente.

Mediante el **Anexo 1a**

Se puede obtener una copia del mismo en:

- La conserjería del centro.
- En la página web. Modelo en PDF editable

Es conveniente **entregarlo en la secretaría del centro** para que el denunciante pueda conservar una copia registrada del documento.

5.3. INTERVENCIÓN.

Una vez que el equipo directivo del centro recibe notificación de cualquier indicio o sospecha de estar produciéndose un caso de acoso escolar o ciberacoso se pondrá en marcha el Protocolo de Intervención editado por la Subdirección General de Inspección Educativa.

1. Toma de información: El director del centro procederá a la formación del **equipo de detección** que estará compuesto por:

- Director
- Jefe de estudios.
- Jefe de estudios adjunto si fuera necesario.
- Orientadora.
- Tutor del alumno.
- Dos profesores.

Los profesores designados recabarán toda la información necesaria de forma inmediata y la registrarán en el **Anexo II** del Protocolo de Intervención.

- En la recogida de información deben estar presentes los criterios de **cautela, prudencia y sigilo**.
- En relación a las entrevistas realizadas para la recogida de información se procurará mantener la discreción en cuanto a los alumnos entrevistados y evitar que puedan estar en comunicación entre ellos.
- Se efectuarán en este orden:
 1. Víctima. Es importante generar un espacio en el que la víctima se vea apoyada generando un ambiente de confianza y tranquilidad.
 2. Alumnos que de lo declarado por la víctima puedan haber sido testigos.
 3. Posibles autores.
 4. Alumnos que de lo declarado por los autores puedan haber sido testigos.

2. Toma de decisiones: Una vez finalizado el proceso de recogida de información, se procederá a la evaluación de la misma por parte del equipo de detección que tomará las siguientes decisiones que deberán registrarse en el **Anexo III**:

a. NO hay indicios de acoso:

- No se activa el Plan de intervención.
- Se activan medidas de **prevención secundaria**, de actuación inmediata.
 - Medidas de acción tutorial
 - Actividades preventivas con el grupo clase. Búsqueda de implicación del alumnado

- Profundizar en estrategias de conducta con el alumnado.
- Medidas de carácter organizativo.
 - Vigilancia específica de pasillos, cambios de clase y recreos.
 - Posición de los alumnos en el aula.
- Con las familias de los alumnos.
- Con el profesorado.
 - Informar sobre las actuaciones realizadas a los profesores de los alumnos afectados.

Se realizará una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.

b. NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes.

- Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento.
- Se activan medidas de prevención secundaria detalladas en el apartado anterior.
- Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia.
- Se realizará una nueva reunión de toma de decisiones, incorporando en el acta los registros de seguimiento.

c. Sí hay evidencias de acoso:

- Puesta en marcha del Plan de intervención según ANEXO IVa y IVb.
- Formación del **grupo de actuación** formado por:
 - Director
 - Jefe de estudios.
 - Jefe de estudios adjunto si fuera necesario.
 - Orientadora.
 - Tutor del alumno.
- Se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007.
 - El director nombrará el **profesor instructor** del expediente disciplinario. No podrán ejercer de instructor los profesores nombrados inicialmente para recabar la información.
 - Se comunicará al SIE esta circunstancia, así como la puesta en marcha del Plan de intervención.
- Evaluación del cumplimiento del Plan de intervención. Anexo IVc
- Comunicación a Fiscalía de Menores. Anexo V
- Informe a la Dirección de Área Territorial- Anexo VI.

5.4. DIFUSIÓN

Toda la comunidad educativa del centro debe conocer los documentos básicos en relación al acoso escolar en sus apartados de prevención, detección e intervención, es decir:

- El programa contra el acoso escolar del centro
- El protocolo de intervención, apartado IV de la *Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos* publicado por la Subdirección General de Inspección Educativa dirigida a todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

A. CLAUSTRO DE PROFESORES

1. En reuniones del Claustro de profesores donde se tratarán pautas de actuación a seguir en su labor cotidiana en el aula.
2. Creando un apartado específico sobre el acoso escolar en el *Cuaderno de información al profesorado* que se entrega en los primeros días de septiembre. En él aparecerá la información básica, además de una relación de recursos.

B. ALUMNOS

Mediante los tutores

El primer día de curso además de entregar los horarios y normas de funcionamiento, el tutor informará sobre la documentación elaborada en el centro en relación a la mejora de la convivencia y los planes de actuación contra el acoso escolar.

- Se incidirá en esta primera toma de contacto de la intención del centro de intervenir ante cualquier comportamiento que implique una falta de respeto a los demás que pueda derivar en una situación de acoso escolar con sensibilidad, criterio, rapidez y rigor.
- Inculcar en los alumnos la necesidad de mantener una respuesta firme abandonando la ley del silencio como cauce para erradicar el acoso de las aulas.
- Se tratarán aspectos concretos en las diferentes sesiones de tutoría a lo largo del curso.

Mediante el equipo directivo

- Con los alumnos de 1º de ESO que se incorporan al centro, director y jefe de estudios mantendrán a principios de curso una reunión específica en horario de tutoría, para presentar las líneas de actuación que realiza el centro en relación a la mejora de la convivencia y la prevención e intervención en casos de acoso escolar.
- En estas reuniones se presentará al equipo de alumnos ayudantes del centro y sus funciones.

C. FAMILIAS.

Mediante los tutores

- En las reuniones de inicio de curso se presentarán las estructuras de convivencia así como los programas y planes desarrollados en el centro.
- Se informará a las familias sobre las actividades específicas que realizarán los alumnos en el horario de tutoría en relación a la convivencia y la prevención del acoso escolar.

Mediante el equipo directivo

- Se mantendrá una reunión específica de información con las familias de los alumnos de nueva incorporación en 1º de ESO.
- Se convocarán reuniones con las familias de los cursos donde se ponga en marcha el programa de alumnos ayudantes para presentar el proyecto.
- Se convocarán jornadas específicas de formación en las que pueden intervenir los alumnos ayudantes con las familias.
- Se aprovecharán las jornadas de puertas abiertas para comentar los aspectos más relevantes en relación a la convivencia escolar en nuestro centro.

D. VISIBILIDAD DEL PROGRAMA. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En las aulas

Tablón de la convivencia. Todas las aulas de ESO dispondrán de un tablón para publicar información sobre actuaciones llevadas a cabo en el centro, acuerdos de aula y actividades de tutoría relacionadas con la convivencia.

En la entrada al centro

Paneles informativos con información básica y procedimientos establecidos en el centro.

En la página web

Se habilitará un apartado en relación a la convivencia donde se publicarán:

- Documentación.
- Planes y programas llevados a cabo.
- Cumplimentación de anexos para la comunicación de casos de acoso escolar.
- Recursos.
- Programa de alumnos ayudantes.
 - Actividades realizadas
 - Noticias.

5.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

En función de los objetivos planteados se evaluarán las siguientes actuaciones:

a. Respecto a las actividades de prevención y sensibilización realizadas en la comunidad educativa.

- Actuaciones con el profesorado.
- Actividades de formación incorporadas al Plan de Acción Tutorial.
 - Grado de participación.
 - Grado de satisfacción de alumnos y tutores en su desarrollo.
 - Contenidos
 - Formato.
 - Material complementario utilizado.
- Actividades realizadas con las familias.

b. Funcionamiento de los órganos de prevención.

- Programa de alumnos ayudantes.
- Delegados de convivencia
- Equipo de prevención
 - Grado de implicación y participación.
 - Tareas realizadas
 - Actuaciones relacionadas con la resolución de conflictos.

c. Mecanismos de intervención.

- Grado de coordinación para su puesta en práctica.

d. Valoración general de la convivencia en el centro.

- Desde el profesorado.
- Desde los alumnos.
- Desde las familias.

e. Valoración de la difusión del plan.

- Grado de satisfacción de los usuarios

6. DOCUMENTOS DEL CENTRO QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA.

En los documentos del centro deben figurar las siguientes cuestiones en relación a lo establecido en los puntos anteriores de este Programa contra el acoso escolar

6.1. PROYECTO EDUCATIVO

Incluirá dentro del apartado de convivencia:

- Un código ético de prevención y erradicación de la violencia en el centro.
- Líneas de trabajo relacionadas con la prevención.
- Establecimiento de medidas organizativas.
- Prioridades de actuación

6.2. PLAN DE CONVIVENCIA

Debe incluir:

- Las normas de conducta que deben respetar los alumnos para generar un buen clima de convivencia.
- Dentro de las faltas leves deben estar incluidas aquellas que supongan una falta de desconsideración o respeto hacia compañeros que se producen de forma ocasional.
- Actividades que fomenten un buen clima de convivencia en el centro.
- Actuaciones destinadas a la prevención primaria del acoso escolar.
- Actuaciones de prevención secundaria y terciaria en el caso que se necesario.
- Actuaciones para la resolución de conflictos.
 - Pueden intervenir en su resolución alumnos implicados-tutores y alumnos ayudantes.
 - Medidas disciplinarias si se consideran necesarias.
- Concreción de los derechos y deberes de los alumnos.
- Estructuras de convivencia
- Organización del programa de alumnos ayudantes.

6.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Objetivos:

- Concreción y desarrollo de actividades y programas establecidos en el Plan de convivencia en tres líneas de actuación relativas a la prevención del acoso escolar:
 - Información.
 - Formación.
 - Sensibilización.
- Planificar por cursos las actividades a realizar.
 - Temporalización detallada con asignación de contenidos y esquemas de trabajo.

Debe incluir:

- Actividades de reflexión: Definición, características, actores (agresores, víctimas y observadores), efectos y consecuencias, actuaciones de los centros, etc.
- Análisis del protocolo de intervención de la Subdirección de inspección Educativa.
- Facilitar un esquema claro de actuación en caso de indicio de acoso escolar.
- Programación y desarrollo de actividades para consensuar normas internas en cada grupo, basadas en el respeto y la tolerancia y el diálogo.
- Fomentar actividades que fomente la empatía y la cohesión del grupo.
- Aplicación de Sociescuela.
- Presentar actividades y recursos. (actividades que fomenten la reflexión, debates, materiales audiovisuales)

6.4. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- Actividades de formación realizadas por agentes externos.
 - Policía Nacional, Policía Municipal o Guardia Civil a través de las charlas o talleres que se imparten en los centros.
 - Expertos en redes sociales.
- Talleres realizados por los alumnos ayudantes.
- Jornadas de sensibilización sobre temas relacionados con la convivencia.